

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00109-00

En atención al informe secretarial que precede y como quiera que el abogado Carlos Adán Zuluaga Pulido justificó la no aceptación del cargo, se dispone su relevo para en su lugar designar como curador *ad litem* al abogado Luis Manuel Padaui Ortiz identificado con la cédula de ciudadanía 73.081.383 y tarjeta profesional No. 27.449 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico luispadaui@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
J.R. Juez